

MODELO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LOCAL DE MUPITI 2019

ASUNTO: Convocatoria de la Asamblea Local de Mupiti 2019, en Barcelona.

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones de nuestro Presidente, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo de la Junta Directiva en reunión celebrada el 8 de febrero de 2019, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 53, 55 y 55 bis de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la Sede del Colegio de Ingenieros Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, sita en la calle Consell de Cent, 365, de Barcelona, el día 6 de junio de 2019 a las 19 h. en única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de los siguientes cargos de la Mutualidad:
 - Miembros de la Junta Directiva; once miembros por un período de cuatro años.
 - Componentes de la Comisión de Control Financiero; tres miembros por un período de un año.
 - Componentes de la Comisión de Control Interno; tres miembros por un período de un año.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación, si procede, de la gestión, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018 y el Informe de Gestión; previa elevación a la Asamblea General, para su conocimiento, del informe de la Comisión de Control Financiero y del Informe de la Comisión de Control Interno.

Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de los Resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018.
4. Aprobación, si procede, del "Presupuesto de Ingresos y Gastos" y del "Presupuesto de Inversiones" para el ejercicio 2019.
5. Aprobación, si procede, de las siguientes propuestas de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones, que han sido aceptadas previamente por la Junta Directiva de Mupiti:

Modificación A: Propuesta sobre la posibilidad de cobro por contingencia de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez de los seguros de jubilación, utilizados como alternativa al RETA, que no han sido transformados en Mupiti Profesional.

Modificación B: Propuesta de creación de dos tipos de seguros dirigidos a colectivos muy específicos y con coberturas muy diferenciadas.

- Seguro de ahorro SegurCiti
- Seguro de riesgo Mupiti Empresa

6. Aprobación, si procede, de la propuesta para celebrar la Asamblea General de la Mutualidad de 2020 en lugar distinto del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.
7. Ruegos y Preguntas.
8. Elección del Compromisario que portará la representación de la Asamblea Local en la Asamblea General, que se celebrará en León; cargo que puede ostentar el Delegado de la Mutualidad.
9. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea Local, si procede.

EL DELEGADO DE MUPITI

Juan José Gracia Agis

Nota Informativa:

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, el Reglamento de Elecciones y el calendario de actuaciones para la celebración de las Asambleas (aprobado por la Junta Directiva el 8 de febrero de 2019):

- La Asamblea Local se convocará por el Delegado de la Mutualidad en cada Colegio, una vez conocida la convocatoria de la Asamblea General, con una antelación mínima de 10 días a su celebración, mediante anuncio expuesto en la Sede del respectivo Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, sin perjuicio de la mayor difusión que en cada caso pueda acordarse.
- El Delegado acreditará ante la Mutualidad, mediante el certificado correspondiente (se adjunta modelo), que se ha efectuado la convocatoria en plazo y forma. La fecha tope para realizar esta acreditación es el día 29 de mayo.

En caso de que el Delegado correspondiente incumpla el deber de convocar la Asamblea Local en los términos establecidos, el Presidente de la Mutualidad podrá efectuar la citada convocatoria haciendo constar en la misma el lugar en que haya de celebrarse.

- La Asamblea Local deberá celebrarse entre el 30 de mayo y el 10 de junio, de acuerdo con el calendario de Asambleas aprobado por la Junta Directiva en la reunión celebrada el 8 de febrero de 2019.
- En la Asamblea Local podrán participar todos los mutualistas de número con domicilio en el ámbito territorial del respectivo Colegio. El mutualista podrá delegar su representación en otro, sin que éste pueda representar a más de tres mutualistas. La representación del voto debe ser acreditada previamente por escrito.
- Los mutualistas que se encuentren percibiendo pensiones y no abonen cuotas a la Mutualidad podrán asistir a las Asambleas Locales con voz y sin voto.
- La Asamblea Local será presidida por el Delegado de la Mutualidad del Colegio, quién podrá delegar la Presidencia en el Decano del Colegio o en quien haga sus veces. Actuará como Secretario el Delegado de la Mutualidad en caso de que haya delegado la Presidencia de la Asamblea Local, o en su caso, el Secretario de la Junta de Gobierno del correspondiente Colegio, si tiene la condición de mutualista; en caso contrario, actuará como Secretario quien designen los asambleístas.
- En la Asamblea Local se dará a conocer el texto de los acuerdos cuya aprobación se vaya a proponer a la Asamblea General y se elegirá el compromisario que participará en la Asamblea General ejerciendo el voto de cada uno de los mutualistas presentes y representados de la Asamblea Local, en el mismo sentido que lo hayan emitido, pudiendo designarse un suplente del compromisario para este cometido. El Delegado de la Mutualidad en el Colegio respectivo puede ser elegido compromisario.
- El Acta de la reunión de la Asamblea Local deberá presentarse en la Secretaría de la Mutualidad en el plazo fijado.

La Junta Directiva, en su reunión de 8-2-2019, ha fijado el día 12 de junio de 2019 como fecha tope para la presentación del acta de la Asamblea Local en la Secretaría de Mupiti.